

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

PROYECTO N°	0027
20	01 2017



Resolución Directoral N° 000100 - 2017-UGEL-H.

Huancabamba, 23 ENE. 2017

Visto; el expediente N° 002986-2017 y demás documentos adjuntos con un total de seis (06) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece el Art. 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, según el expediente de vistos, la servidora Paquita Cecilia CARHUATOCTO CURAY, profesora de la I.E N° 14408 "Virgen de las Mercedes"- Huancabamba, viene solicitando licencia sin goce de haber por desempeñar el cargo de Asistente de Soporte Pedagógico para desarrollar funciones de acompañante pedagógico, a partir del 01/01 hasta el 31/12/2017, trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que, la Séptima Disposición Complementaria Transitoria del D.S N° 004-2013 Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, prescribe que: "en tanto se implementen las Areas de Formación Docente, Innovación e Investigación, excepcionalmente los profesores podrán solicitar licencia sin goce de remuneración por motivos particulares, para desempeñar las funciones que se requieran en dichas áreas. En estos casos, la duración de la licencia puede ser mayor al establecido en el literal a) del artículo 197° del presente Reglamento", por lo que es procedente materializar el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado por Escalafón y lo dispuesto por el Especialista Administrativo de Personal, y;

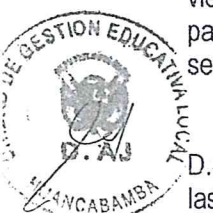
De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial; D.S. N° 004-2013-ED. Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27687; Ley 26790 D.S. N° 011-2012-ED. Ordenanza Regional N° 355-GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales;

En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 258-2013-GRP-CR

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR licencia sin goce de Remuneraciones por desempeñar el cargo de Asistente de Soporte Pedagógico para desarrollar funciones de acompañante pedagógico, al personal que a continuación se indica:

///...



...///

1.1.- CARHUATOCTO CURAY Paquita Cecilia, C.M. N° 1042476081, profesora de la I.E. N° 14408 "Virgen de las Mercedes"-Huancabamba, a partir del 01/01 al 31/12/2017, trescientos sesenta y cinco (365) días, Ref. Exp. N° 002986-2017.

ARTICULO 2°.- DISPONER que el Area de Trámite Documentario, notifique la presente resolución a la administrada, de acuerdo a la forma y plazos que establece la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE



Prof. HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUANCABAMBA



LO QUE TRANSCRIBO A LISTED PARA
SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES:
En Copia Fiel del Original
GOBIERNO REGIONAL PIURA
UNIDAD EJECUTORA 309 HUANCABAMBA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCABAMBA

Bach. Rosario P. Martinez Saavedra
RESP. TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL HUANCABAMABA

HFNS/D.UGELH.
RGPP/JUA
JMMT/JEPER
TOMMY